

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio, Meta, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Nulidad Testamento No. 50001-31-10-001-2022-00331-00

Demandante: Robert Gutiérrez Gutiérrez y otros

Demandadas: Herminda Gutiérrez de Ruiz y otra

Se tiene por notificada y por contestada la demanda que por intermedio de apoderado judicial responden las señoras Herminda y María Nelly Gutiérrez.

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por las demandadas, se convoca a la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. Por consiguiente:

Se fija el **miércoles 10 de julio de 2024, a las 9:00 de la mañana**, para que tenga lugar la audiencia precitada. Cítese a las partes, con el fin de que concurran a la diligencia en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar.

Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia acá convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° del canon arriba citado.

Déjese constancia en el expediente.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 38 del 3 de mayo de
2024.

Secretaría